

ACUERDO No. 13

(15 - 01 - 18)

81-10-01

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el en el inciso tercero del artículo 3.5.1 del Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Cauca Con el objeto de precisar la inversión de proyectos con enfoque diferencial presento el informe de Valor indicativo de inversión en proyectos de enfoque diferencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.4.4.6, del Acuerdo No. 045 de 2017, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Cauca presento los siguientes informes: 1. Estado en las diferentes etapas del ciclo de proyectos; 2). Presentación de información financiera; a través de los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR y los Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Handwritten signature

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión virtual del día veintinueve (29) de diciembre de 2017, las cuales se encuentran soportadas en el Acta N° 13 del **15-01-18**, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Cauca.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

I) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA QUE ADELANTARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los Artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del señalado Decreto, serán Viabilizados, Priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el marco de sus respectivas competencias.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en una misma sesión, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá viabilizar, priorizar, aprobar y designar los ejecutores de los proyectos de inversión, así como la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, y el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado el cual será trasladado desde la Secretaría Técnica a este, así mismo deberán garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como por el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

II) PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DE CONTRAPARTIDAS DE LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, A PROYECTOS REGIONALES, VIABILIZADOS POR OCAD REGIÓN PACÍFICO MEDIANTE ACUERDO 057 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico mediante el Acuerdo No. 57 del 03 de Noviembre de 2017, viabilizó, aprobó, y priorizó la conveniencia y oportunidad de financiar los proyectos denominados 1. FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA FAMILIAR COMO UN MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ ESTABLE Y DURADERA A DESARROLLARSE EN 33 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., identificado con el BPIN: 2017000030022 y 2. DESARROLLO DE LA CADENA LÁCTEA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Identificado con el BPIN: 2017000030024 con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, además definió el ejecutor y la entidad pública encargada de adelantar la interventoría.

Toda vez que el artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala en su inciso segundo: “Cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión.” se requiere proceder con la priorización y aprobación de contrapartidas de los proyectos mencionados en el inciso anterior, para los municipios adheridos al OCAD Departamental del Cauca que cumplieron con los requisitos para su respectivo trámite, éstos son: Caldon, La Sierra, Mercaderes, Puracé, Suarez, Timbio y Santa Rosa.

III) AJUSTES ACUERDO 037 COMISIÓN RECTORA SGR.

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.

Que el Municipio de Páez, en calidad de entidad ejecutora del proyecto “CONSTRUCCIÓN 8 CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS MUNICIPIO PAEZ CAUCA” BPIN 2015003190018, presento el día 28 de Junio de 2017 a consideración del OCAD Departamental del Cauca, solicitud de ajuste consistente en Incrementar en el valor total del proyecto por \$ 315.115.150 - FCR 40%, el cual se rige por lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora en razón a la fecha de radicación de la solicitud ante la Secretaria Técnica y lo establecido en el artículo 7.2 del Acuerdo 045 de 2017.

IV) VIGENCIAS FUTURAS DE RECURSOS

Que el artículo 97 de la ley 1530 de 2012 establece: La asunción de obligaciones con cargo a los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones que afecten presupuestos de posteriores bianualidades,

requerirán para su asunción de la previa autorización proferida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la región a la que pertenezca o cubra la respectiva entidad territorial, según las reglas definidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás que regulen la materia. Conservando siempre la bianualidad característica de los recursos.

Estableciendo en el párrafo de la citada norma que las autorizaciones de que trata el presente artículo requerirán de la aprobación previa del Confis de la respectiva entidad territorial o el órgano que haga sus veces. Las vigencias futuras se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal de acuerdo con las normas vigentes.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece que para la autorización de vigencias futuras para proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% del Fondo de Compensación Regional de que trata el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012, se requerirá únicamente la autorización del órgano colegiado de administración y decisión del respectivo municipio que apruebe el proyecto de inversión que se financiará con cargo al 40% a que se refiere este inciso, observando los requisitos que se encuentran en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012, y los demás requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que le sean aplicables y que no le sean contrarios a las normas que regulan el Sistema General de Regalías, y las demás normas sobre vigencias futuras

V) CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Que el Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que Corresponde a la entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

Que el Municipio de Suarez mediante oficio radicado de fecha veintisiete (27) de Noviembre de 2017, informó el cierre de los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GALERÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUÁREZ	2012003190010	Resolución No. 09 -31-08-17
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA DENOMINADA CALLE DE LA IGLESIA MUNICIPIO DE SUAREZ	2013003190037	Resolución No. 04 -21-07-17
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ PARA ATENDER APORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INTERVENCIÓN VIAL QUE DEMANDE LA COMUNIDAD Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	2013003190032	Resolución No. 03 -21-07-17

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ –CAUCA	2015003190017	Resolución No. 05 -21-07-17
5	ADECUACIÓN DE ESPACIOS QUE SIRVAN COMO CORREDORES AMBIENTALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	2015003190019	Resolución No. 06 -21-07-17
6	ADECUACIÓN DE BAÑOS, VESTIERES Y MOVILIDAD EN ZONA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	2015003190020	Resolución No. 05 -01-08-17
7	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO VEREDA ASNAZU, MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA	2015003190031	Resolución No. 07 -21-07-17
8	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA PLAYA RICA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA	2015003190047	Resolución No. 08 -31-08-17

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA QUE ADELANTARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

ARTÍCULO 1. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190311	Construcción de escenario deportivo en La Vereda La Odisea, Municipio de Jambaló, Departamento del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE III	\$570.940.491
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Jambaló	Fondo de compensación regional 40 %		2018	\$570.940.491
Valor Aprobado por el OCAD	\$570.940.491			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Jambaló	Fondo de compensación regional 40%	2017 -2018	\$570.940.491	N o aplica	N o aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA – NIT 891501047-9			Valor		\$ 533.720.085
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA – NIT 891501047-9			Valor		\$ 37.220.406
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

ARTÍCULO 2. . Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190298	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable mediante la adecuación de cocinas en mal estado en el municipio de Florencia departamento del Cauca	AC 45 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE III	\$400.000.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Cauca	Asignaciones Directas		2018	\$200.000.000
Municipio de Florencia	Fondo de compensación regional 40 %		2018	\$200.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$400.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos del Cauca	Asignaciones Directas	2017 -2018	\$200.000.000	N o aplica	\$0,00	2017-2018
Municipio de Florencia	Fondo de compensación regional 40 %	2017 - 2018	\$200.000.000	N o aplica	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA – NIT 800188492-1			Valor	\$ 368.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA – NIT 800188492-1			Valor	\$ 32.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

ARTÍCULO 3. Las entidades públicas designadas en los artículos anteriores como ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información: veraz, oportuna e idónea; de los proyectos desde la aprobación hasta su cierre, así como, del expediente de los proyectos formulados.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual vigente para entidades públicas designadas como ejecutoras. El régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de las entidades públicas designadas como ejecutoras, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa precontractual al acto administrativo de apertura al proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 4.4.3.3 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora, si dentro de los meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, las entidades públicas designadas como ejecutoras; no expiden el acto administrativo que ordena la apertura de los procesos de selección o para el caso de regímenes especiales no expiden los actos administrativos unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos de los proyectos, se entenderán liberados los recursos de los proyectos.

TITULO II

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DE CONTRAPARTIDAS DE LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, A PROYECTOS REGIONALES, VIABILIZADOS POR OCAD REGIÓN PACÍFICO MEDIANTE ACUERDO 057 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ARTÍCULO 7. PRIORIZAR, APROBAR las contrapartidas de la fuente de financiación del Fondo de Compensación Regional del 40% de los municipios de Caldon, La Sierra, Mercaderes, Puracé, Suarez y Timbio adheridos al OCAD Departamental del Cauca y autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado que cuenta con vigencias futuras presupuestales:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2017000030022	FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA FAMILIAR COMO UN MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ ESTABLE Y DURADERA A DESARROLLARSE EN 33 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Mediante Acuerdo 057 del 03 de Noviembre de 2017 del OCAD Regional Pacifico	POSITIVO	POSITIVO

MUNICIPIO	VIGENCIA	VALOR	VIGENCIA	VALOR
CALDONO	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000
LA SIERRA	2017 - 2018	\$160.000.000	2019	\$80.000.000
MERCADERES	2017 - 2018	\$120.000.000	2019	\$60.000.000
PURACÉ	2017 - 2018	\$140.000.000	2019	\$70.000.000
SUÁREZ	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000
TIMBÍO	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
Departamento del Cauca	891.580.016

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
Departamento del Cauca	891.580.016

ARTÍCULO 8. PRIORIZAR, APROBAR las contrapartidas de la fuente de financiación del Fondo de Compensación Regional del 40% de los municipios de Santa Rosa, Timbío, Caldono y Puracé, adheridos al OCAD Departamental del Cauca y autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado que cuenta con vigencias futuras presupuestales:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2017000030024	DESARROLLO DE LA CADENA LÁCTEA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Mediante Acuerdo 057 del 03 de Noviembre de 2017 del OCAD Regional Pacífico	POSITIVO	POSITIVO

MUNICIPIO	VIGENCIA	VALOR	VIGENCIA	VALOR
SANTA ROSA	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000
TIMBÍO	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000
CALDONO	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000
PURACÉ	2017 - 2018	\$200.000.000	2019	\$100.000.000

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
Departamento del Cauca	891.580.016

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
Departamento del Cauca	891.580.016

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 037 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTÍCULO 9. Aprobar ajuste presentado con los términos establecidos en el Acuerdo 037 al proyecto de inversión que se detalla a continuación, consiste en incremento en el valor total del proyecto, por fuente de FCR 40% \$ 315.115.150

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015003190018	CONSTRUCCIÓN 8 CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS MUNICIPIO PAEZ CAUCA		Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE III	\$1.913.365.358
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipio de Paéz	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$1.913.365.358,00	No Aplica	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE PAEZ NIT 800095980-2			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MUNICIPIO DE PAEZ NIT 800095980-2			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios – PAEZ	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$1.913.365.358,00	No Aplica	\$0,00	2017 - 2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto				Valor	\$ 1.822.252.722,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor	\$ 91.112.636,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

TITULO IV

CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTÍCULO 10. Informar al OCAD el Cierre de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, ejecutados por el Municipio de Suarez Cauca, con su respectivo balance financiero

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE	BALANCE FINANCIERO DE CIERRE		
				VALOR APROBADO SGR:	VALOR EJECUTADO:	SALDO A FAVOR DEL SGR:
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GALERÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUÁREZ	2012003190010	Resolución No. 09 -31-08-17	\$548,819,643	\$548,819,643	\$ 0
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA DENOMINADA CALLE DE LA IGLESIA MUNICIPIO DE SUAREZ	2013003190037	Resolución No. 04 -21-07-17	\$327,668,008 Otras Fuentes: \$30,000,000 Recursos Propios del municipio de Suarez	\$357.661.339	\$ 0 Excedente no corresponde a Recursos SGR
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ PARA ATENDER APORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INTERVENCIÓN VIAL QUE DEMANDE LA COMUNIDAD Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	2013003190032	Resolución No. 03 -21-07-17	\$264,937,500	\$ 263,500,000	\$ 1,437,500
4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ –CAUCA	2015003190017	Resolución No. 05 -21-07-17	\$152,421,771	\$152,421,771	\$0
5	ADECUACIÓN DE ESPACIOS QUE SIRVAN COMO CORREDORES AMBIENTALES EN EL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	2015003190019	Resolución No. 06 -21-07-17	\$134,062,937	\$134,062,937	\$0
6	ADECUACIÓN DE BAÑOS, VESTIERS Y MOVILIDAD EN ZONA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	2015003190020	Resolución No. 05 -01-08-17	\$ 261,846,729	\$ 261,846,729	\$0
7	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO VEREDA ASNAZU, MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA	2015003190031	Resolución No. 07 -21-07-17	\$ 275,000,000	\$ 275,000,000	\$0
8	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA PLAYA RICA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA	2015003190047	Resolución No. 08 -31-08-17	\$ 357,000,000	\$ 356.984.206	\$ 15.794

oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

TITULO V

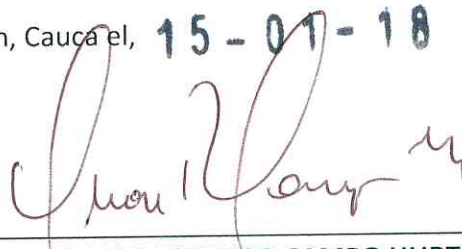
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 12. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca el, **15 - 01 - 18**



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

GOBERNADOR
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



JIMENA VELASCO CHAVES

Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión virtual del OCAD: 29 de Diciembre de 2017

Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: N° 13 del **15 - 01 - 18**

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Contratista de Apoyo a la Coordinación ST OCAD Cauca – SGR *DM*
Revisó: Angélica Sánchez Vásquez – Prof. Apoyo Financiero ST OCAD Cauca – SGR *AS*
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Contratista de Apoyo Jurídico ST OCAD Cauca – SGR *MFD*